

FICHA DE COMPROMISOS DE AUDITORIA

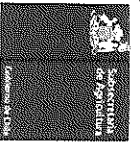
FICHA DE COMPROMISOS DE AUDITORIA
SEREMI REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Número ID	ASEG-12
Fecha	29-03-2019

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN	
1	No se da cumplimiento a la cláusula segunda del convenio entre la Seremi de la Región de Arica y Parinacota y la Comisión Nacional de Riego del año 2018, la cual establece que el Coordinador Regional de Riego debe contratar un seguro de accidentes previo a la celebración del contrato.	Si bien para el año 2019 el convenio CNR no establece la contratación del seguro de accidentes, se sugiere al Coordinador Regional de Riego que de igual manera contrate el seguro de accidentes como medida preventiva.	Se le sugerirá al Coordinador Regional de Riego que realice la contratación del seguro de accidentes como medida preventiva.	30-04-2019	Convenio de Cooperación y Transferencia de Recursos año 2019. Póliza de seguro de accidentes según requerimiento de contratación de convenio vigente.	Jorge Heiden C.
2	No se da cumplimiento a la cláusula tercera del convenio entre la Seremi de la Región de Arica y Parinacota y la Comisión Nacional de Riego, la cual establece que se debe presentar con fecha 31-10-2018, una proyección de gastos futuros hasta el término del convenio (31-12-2018).	Si bien existe una planilla de gastos de la CNR, esta no corresponde a una proyección de gastos asociados al convenio de la Seremi de Arica y Parinacota con la CNR, por lo tanto, se debe dar estricto cumplimiento a los requerimientos del convenio suscrito por ambas partes.	Se reforzarán las cláusulas del convenio con respecto al envío de las proyecciones de gastos futuros para el año en curso.	31-10-2019	Proyección de gastos futuros.	Jorge Heiden C.

IMPLEMENTADA

IMPLEMENTADA

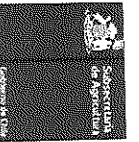


FICHA DE COMPROMISOS DE AUDITORIA

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN
<p>3 Se verifica que no existe segregación de funciones en los procesos contables, es decir, el usuario que ingresa los datos al sistema es la misma persona que aprueba el proceso de contabilización.</p>	<p>Se recomienda tener al menos dos personas involucradas en el proceso contable, un usuario que genera la contabilización y un usuario aprobador.</p>	<p>Se designarán dos personas que participen dentro del proceso contable, un usuario generador y un usuario aprobador, de acuerdo con las instrucciones enviadas por el Departamento de Finanzas y Contabilidad mediante correo electrónico.</p>	<p>30-04-2019</p>	<p>Correo electrónico. Comprobantes contables.</p>	<p>Jorge Heiden C.</p>
<p>4 Se verifica que existen cheques anulados en la Seremi de Arica y Parinacota, y no son registrados en contabilidad (SIGFE). -En la cuenta de Bienes y Servicios los cheques anulados corresponden a los siguientes: N°7486253, N°7486254, N°7486255, N°7486263, N°9365707, N°9365708, N°9365727, N°9365731, N°9365745 y N°9365730. -En la cuenta de CNR los cheques anulados son: N°6902216, N°6902221, N°6902222, N°6902226, N°6902239, N°6902240 y N°6902274. -En la cuenta de Gastos en personal los cheques anulados son: N°2479546, N°2479564, N°2479573, N°2479545 y N°2479554.</p>	<p>Para un mejor control se deben registrar todas las operaciones contables, incluyendo aquellas donde los cheques han sido anulados. En estos casos se deben contabilizar los cheques por un monto igual a \$0 y se debe señalar en su glosa que dicho cheque se encuentra anulado.</p>	<p>Se contabilizarán los cheques que sean anulados, considerando las instrucciones enviadas por el Departamento de Finanzas y Contabilidad, mediante solicitudes mediante correo electrónico.</p>	<p>30-04-2019</p>	<p>Correo electrónico. Nómina de cheques anulados registrados en contabilidad (SIGFE).</p>	<p>Jorge Heiden C.</p>

IMPLEMENTADA

IMPLEMENTADA




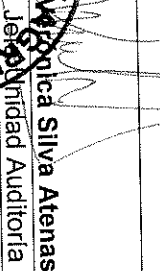
FICHA DE COMPROMISOS DE AUDITORIA

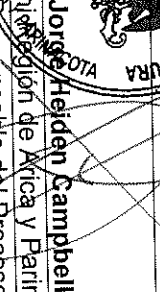
HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN
<p>5 Se observa presencialmente que se realizan salidas a terreno sin orden de comitado, (éstas son realizadas posteriormente), lo cual no corresponde de acuerdo con los procedimientos administrativos establecidos. Además, se debe especificar cuando los cometidos son en fracciones y en días completos.</p>	<p>Se deben realizar los cometidos antes de salir a terreno, de acuerdo con los procedimientos administrativos vigentes. Excepcionalmente y por causas debidamente fundadas se puede realizar el comitado con posterioridad, preferentemente no más de 12 horas.</p>	<p>Cada vez que hayan salidas a terrenos, se solicitará el comitado correspondiente.</p>	<p>30-04-2019</p>	<p>Cometidos realizados con fecha de elaboración.</p>	<p>Jorge Heiden C.</p>
<p>6 Se verifica que en el sistema de contabilidad (SIGFE), existe un anticipo de fondo fijo en la cuenta corriente de CNR el día 13-06-2018 por un monto de \$178.530, si bien fue reintegrado el día 30-06-2018 no se deben retirar fondos de una cuenta que no pertenece al ítem que se está imputando.</p>	<p>Se deben tomar las medidas de control necesarias, con la finalidad de que cada cuenta corriente sea utilizada en los ítems correspondientes a cada una de ellas.</p>	<p>El anticipo de fondo fue retirado de la cuenta corriente 1009076014, correspondiente a Bienes y Servicios de Consumo, sin embargo, la imputación en SIGFE es ingresada al convenio entre CNR y la Seremi de Arica y Parinacota, que posteriormente es subsanada en el sistema. Adicionalmente, se realizará una revisión periódica de cada una</p>	<p>30-04-2019</p>	<p>Cartola de cuenta corriente. Nómina de cheque girado. Revisión de cuentas en SIGFE.</p>	<p>Jorge Heiden C.</p>

FICHA DE COMPROMISOS DE AUDITORIA

HALLAZGO	RECOMENDACIÓN DE AUDITORIA	COMPROMISO ASOCIADO AL HALLAZGO	FECHA IMPLEMENTACIÓN	MEDIO DE VERIFICACIÓN	CARGO RESPONSABLE IMPLEMENTACIÓN
7 Se observa que, en el cálculo de reembolso de combustible del Coordinador Regional de Riego, no se considera la "Tolerancia autorizada", de acuerdo con el procedimiento de uso de vehículos particulares en cometidos funcionales, la cual corresponde al desgaste del uso del vehículo particular del Coordinador.	Se debe utilizar el método de cálculo establecido para el reembolso de gastos en combustibles, de acuerdo con las instrucciones dadas de Nivel Central.	Se comenzarán a incluir en los reembolsos de combustibles, el desgaste del vehículo particular (Tolerancia autorizada).	30-04-2019	Planilla con el cálculo de combustible por uso de vehículo particular con pagos correspondientes	Jorge Heiden C.


Cynthia Moreno Rojas
 Auditora
 Planificación, Ejecución e Informe Final
 29-03-2019


Silvana Silva Atenas
 Jefe Unidad Auditoría
 Planificación y Supervisión
 29-03-2019


Jorge Heiden Campbell
 Serenista Región de Arica y Parinacota
 Responsable del Proceso
 29-03-2019

